INF

INFCIRC/209/Rev.2/Add.1
11 de agosto de 2000

Distr. GENERAL

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

Organismo Internacional de Energía Atómica
CIRCULAR INFORMATIVA

COMUNICACIÓN RECIBIDA DE LA MISIÓN PERMANENTE DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA ANTE EL ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA RELATIVA A LA EXPORTACIÓN DE MATERIALES NUCLEARES Y DE DETERMINADAS CATEGORÍAS DE EQUIPO Y OTROS MATERIALES

1. El Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica ha recibido una carta de la Misión Permanente de la Federación de Rusia relativa a la exportación de materiales nucleares y de determinadas categorías de equipo y otros materiales.

2. Atendiendo al deseo expresado al final de la carta, el texto de la misma se adjunta al presente documento. Los anexos de la carta se publicaron anteriormente como documento INFCIRC/209/Rev.2.

Por razones de economía, sólo se ha publicado un número limitado de ejemplares del presente documento.

00-3774

ANEXO

MISIÓN PERMANENTE DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA ANTE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES CON SEDE EN VIENA

Erzherzog-Karl-Str. 182
A-1220 Viena

Tel (043 1) 282 53 91, 282 53 93
Fax (043 1) 280 56 87

Núm. 223

15 de noviembre de 1999

ACLARACIÓN DE LA LISTA INICIAL: PLANTAS PARA LA CONVERSIÓN DE URANIO Y PLUTONIO Y EQUIPO ESPECIALMENTE DISEÑADO O PREPARADO PARA ESE FIN

Tengo el honor de dirigirme a V. E. con referencia a comunicaciones previas pertinentes del Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Organizaciones Internacionales con Sede en Viena.

En los años transcurridos desde la formulación de los procedimientos descritos en el documento INFCIRC/209 para la exportación de determinadas categorías de equipo y materiales especialmente diseñados o preparados para el tratamiento, uso o producción de material fisionable especial, los avances registrados en la tecnología nuclear han hecho necesario aclarar las partes de la Lista Inicial originariamente incorporada al Memorando B de INFCIRC/209. Dichas aclaraciones han sido objeto de los documentos INFCIRC/209/Mod.1, 2, 3, y 4 (refundidos en el documento INFCIRC/209/Rev.1) y en INFCIRC/209/Rev.1/Mod.1, 2, 3 y 4/Corr.1.

Al Excmo. Sr. Mohamed ELBARADEI
Director General del Organismo
Internacional de Energía Atómica (OIEA)
Viena

Mi Gobierno ahora estima que sería conveniente enmendar la Lista Inicial para incluir un nuevo asiento con el nombre de "plantas para la conversión de uranio y plutonio y equipo especialmente diseñado o preparado para ese fin". Por consiguiente, deseo informar a V. E. que debería añadirse una nueva sección 2.7 al Memorando B y una nueva sección 7 a su Anexo, tal como se consigna en el anexo de la carta dirigida a V. E. por el Secretario del Comité, con fecha 5 de noviembre de 1999. En relación con estos cambios, debería enmendarse la sección 3 del Anexo para suprimir las subsecciones 3.5 y 3.6, que se han incorporado a la nueva sección 7.

Como en el pasado, mi Gobierno se reserva el derecho de ejercer discreción con respecto a la interpretación y aplicación de los procedimientos establecidos en los documentos mencionados supra, así como el derecho de controlar, si lo considerara conveniente, la exportación de artículos pertinentes que no sean los especificados en el Anexo mencionado con anterioridad.

Mi Gobierno considera oportuno que el Organismo vuelva a publicar en su totalidad los Memorandos A y B, enmendados, como documento INFCIRC/209/Rev.2, a fin de disponer de un documento general para los Estados Partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) y la Conferencia de Examen del TNP en 2000.

Mucho se agradecería que V. E. diese instrucciones para que el texto de la presente carta y el de los Memorandos A y B enmendados que se mencionan anteriormente se hagan llegar a todos los Estados Miembros para su información.

Aprovecho esta oportunidad para ofrecer a V. E. la seguridad de mi alta consideración.

(firmado)
Valery V. LOSHCHININ
Embajador
Representante Permanente de la Federación
de Rusia ante las Organizaciones
Internacionales con Sede en Viena